



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO DE \$165.870.-

ALGARROBO 19 ENE 2024

DECRETO N° 0092

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2832 de 04.12.2023 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143 de fecha 10 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2024.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 10 de enero del 2024 por la Sra. Rosa Lucrecia Gonzalez Ossandón, Run _____ domiciliada en _____ por concepto de aporte económico para compra de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°0151 de fecha 10 de enero del 2024. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$165.870.- (ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos, por caso social de la Sra. Rosa Lucrecia Gonzalez Ossandón. Para ello el pago se debe realizar nombre del Sra. Rosa Lucrecia Gonzalez Ossandón, Run _____ Cuenta Rut.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1) Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
(1) I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2024
FECHA SALIDA: 16 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°